



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: JUANITA MENDEZ GONZALEZ
DEMANDADO: SERGIO ANDRES VELASQUEZ BENAVIDEZ
RADICACION: 910013184001-2023-00032-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la demanda fue subsanada oportunamente, el Juzgado

RESUELVE

- 1.- ADMITIR** la presente demanda de **ALIMENTOS** promovida a través de apoderado judicial por la señora **JUANITA MENDEZ GONZALEZ**, quien actúa en representación del niño **NOAH VALENTIN VELSQUEZ MENDEZ** en contra del señor **SERGIO ANDRES VELASQUEZ BENAVIDES**.
- 2.-** Dese a la presente demanda el trámite previsto para el proceso verbal sumario consagrado en los artículos 391 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.
- 3.-** Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público concediéndole el término de 10 días para que se pronuncie.
- 4.-** Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes de su notificación personal, ejerza el derecho de defensa directamente o por conducto de apoderado judicial. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 17 DE MARZO DE 2023 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.